



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Decreto Universitario N° 2282

Osorno, 10 de noviembre de 2020.

**Ref: CARTILLA PEDAGÓGICA II: SOBRE LA REGULACIÓN
INTERNA DE LOS CURSOS ON-LINE**

VISTOS:

- Ley N° 19.238 del 30 de agosto de 1993 que crea la Universidad de Los Lagos.
- D.F.L. N° 1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
- D.S. N° 259 del 02 de octubre de 2017, Ministerio de Educación Pública.
- D.U. N° 500 del 9 de marzo de 2020 que Decreta Modalidad de Formación Virtual e implementación de plataforma ULagos Virtual 2020. .
- D. U. N°611 del 23 de marzo de 2020, Decreta medidas académicas excepcionales por situación de emergencia que vive el país.
- D.U. N° 1150 del 31 de Julio de 2020. Decreta Cartilla Pedagógica N° 3 sobre Evaluación y Cierre del Semestre Académico 2020.
- Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 5 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

- El proceso de funcionamiento que lleva ULagos Virtual es necesario entregar orientación que mejoren el desarrollo de la docencia de manera online.
- Lo establecido D.U. N° 1150 del 31 de Julio de 2020. Decreta Cartilla Pedagógica N° 3 sobre Evaluación y Cierre del Semestre Académico 2020.

DECRETO:

I. Aspectos Generales:

- a) Considerando el horario respectivo él o la docente deberá abrir su sesión en ULagos Virtual, permitiendo que los estudiantes registren su asistencia como mecanismo de seguimiento y alerta temprana. El tutorial de la herramienta de asistencia está disponible para su configuración en docentes.ulagos.cl. Se recuerda que la asistencia NO es requisito de aprobación.
- b) Las sesiones en plataformas complementarias de videoconferencia (Zoom, Meet, Jitsi u otras) deberán ser informadas o registradas (dirección o link de ellas) en la plataforma ULagos Virtual. Al inicio de cada sesión los y las estudiantes en conjunto al docente deben presentarse registrando su nombre en el perfil de participante.
- c) Los Consejos de Carrera deberán velar por el funcionamiento interno de cada asignatura, considerando el avance ecuánime de clases, contenidos y diálogo interno entre docentes y estudiantes.

- d) Que las actividades no sincrónicas consideren el uso de datos de internet, indicando que al menos se tenga en consideración el uso de archivos con peso excesivo (superior a 50MB) o video / películas con duración de más de 1hora. (es importante considerar que los y las estudiantes que le fueron asignados modem y chip cuentan con un máximo de 60GB mensuales).
- e) En todo momento para las comunicaciones oficiales, utilizar correo institucional de los estudiantes.

II. Sobre la duración de los Cursos de ULagos Virtual.

1. El trabajo realizado por los y las especialistas de la Mesa Pedagógica de ULagos Virtual la necesidad de ajustar y reducir la cantidad de **tiempo sincrónico o “en vivo”** de las clases en línea. Al respecto se instruye la siguiente tabla de ajuste para su implementación progresiva, tal como se ha instruyó a partir del mes de mayo 2020.

Hora Pedagógica Presencial x Bloque (TRADICIONAL)	Hora ULagos Virtual x Bloque (SINCRÓNICO - EN LÍNEA)
1 hr. = 60 minutos	45 minutos (máximo)
2 hr. = 120 minutos	
3 hr. = 180 minutos	90 minutos (dos sesiones de 40 minutos -receso 10) (máximo)
4 hr. = 240 minutos	

2. La Mesa Pedagógica establece la implementación progresiva de la estrategia de clase invertida que está en adecuación con el Modelo Educativo Institucional en el contexto actual de la ULagos Virtual.

La clase invertida se desarrolla en dos fases.

- 1) Poner a disposición (vía documentos o videos) el conocimiento y las explicaciones teóricas en línea, para que los y las estudiantes puedan apropiarse de ellos a su propio ritmo.
- 2) Aprovechar la puesta en valor del profesor para apoyar procesos en los cuales se pueda ejercitar, desarrollar, resolver, orientar y experimentar. En el contexto virtual la presente fase se puede desarrollar en videoconferencia o “en vivo”.

La clase invertida permite al profesor cumplir su función de guía, aumenta la disponibilidad del profesor para sus estudiantes para la retroalimentación, aclarar dudas o acompañamiento. Además, la clase invertida hace del estudiante el actor principal de sus aprendizajes y también les permite progresar a su propio ritmo y desarrollar autonomía.

III. Sobre la grabación de sesiones de clases ULagos Virtual

1. En directa relación a la duración de las sesiones de clases en ULagos Virtual, se ha definido que la grabación máxima por clase debe ser hasta el 50% del bloque de clase sincrónica o en vivo. Se debe privilegiar la grabación de los contenidos y momentos de interacción docente-estudiantes y estudiantes-estudiantes. La grabación podrá ser audio o video, audio-video de pantalla según sea definido a nivel de cada curso.

2. El encendido de la cámara es opcional para docentes y estudiantes. Este principio no incidirá en procesos de evaluación de ningún tipo.
3. Las clases grabadas podrán ser almacenadas en la unidad Google Drive que está habilitada en cada cuenta de correo institucional o bien en la cuenta de YouTube habilitada para ello. Un equipo de la DIAC acompañará dicho proceso en conjunto a los usuarios líderes de cada carrera.
4. La grabación debe estar centrada en los siguientes aspectos de la interacción docente-estudiantes y estudiantes-estudiantes. Estos aspectos corresponden al inicio-desarrollo-cierre de la clase.

a) Inicio:

- Reforzar o mencionar el resultado de aprendizaje.
- Tema problema de clase.
- Instrucciones de un trabajo.

b) Desarrollo:

- Contenido definido como relevante.
- Ejercicios prácticos y formulas.
- Procedimientos técnicos o similares.
- Los puntos focales sobre las evaluaciones a desarrollar.

c) Cierre:

- Centrarse en conceptos clave.
- Repasos focalizados (retroalimentación).
- Discusiones y Conclusiones sobre temas desarrollados.

La generación de estos recursos de aprendizaje se solicita queden disponibles en la plataforma para sesiones asincrónicas o no en vivo.

IV. Inscripción de Asignaturas y su desarrollo en ULagos Virtual:

Para los y las estudiantes que cerraron el proceso de inscripción de asignaturas para dar paso a sus clases en ULagos Virtual, se comunica en la presente cartilla que podrán cursar todas aquellas asignaturas teóricas inscritas que su progresión curricular permita. Será responsabilidad de los y las estudiantes asistir a las distintas sesiones on-line que se dicten. En ningún caso se podrá restringir el acceso a cursos que ya estén en concordancia con la inscripción y avance curricular. De existir “choque” de horarios se instruye se aplique el principio de flexibilidad curricular implementado por la VAC, de manera de favorecer la participación estudiantil en cada asignatura y favorecer el avance curricular.

En el caso de los cursos superiores que producto de la contingencia sanitaria no ejerzan actividades prácticas el 1º sem 2020, se recomienda la flexibilidad curricular en aquellas asignaturas teóricas y previas para favorecer el avance curricular.

V. Evaluación Durante el Proceso

- a) En cuanto al porcentaje de exigencia para la nota 4,0 (cuatro, cero) en todos los niveles formativos de la universidad este será del 60%.
- b) En lo referido a evaluaciones durante el proceso formativo, los y las estudiantes podrán optar a que antes del cierre del semestre respectivo se podrá reemplazar la peor calificación obtenida por una evaluación sustitutiva la cual será definida el acuerdo entre el curso y el docente a cargo la que no tendrá carácter de prueba global. Este principio se aplicará solo si el promedio final de la asignatura en el o la estudiante es nota de reprobación.

- c) Considerando el registro de notas en el sistema Idelfos, en aquellos casos en los cuales el promedio final de notas sea de 3,95 se debe aproximar a 4,0 en el ingreso del promedio final.
- d) Considerando lo señalado en la letra F de los Principios Generales del D.U. N° 1150 que decreta Cartilla Pedagógica N°3 donde señala: *En el presente semestre, además de las justificaciones por inasistencia a evaluaciones contenidas en el Art. N° 28. D.U. 1815, se incorporan: - Ausencia o dificultades de conectividad en telefonía y datos móviles. - Resguardo, cuidado, protección y manutención a familiares directos contagiados por COVID-19. Se debe tener presente la consideración de la letra e) del citado artículo: "Otra situación distinta de las anteriormente descritas será evaluada y autorizada por el jefe o jefa de carrera respectivo", a fin de considerar otras situaciones especialmente de tipo familiar (trabajo informal emergente, estudiantes madres y padres con hijos/as menores de 2 años, entre otras).*
- e) Con respecto a las justificaciones consideradas como "OTRAS" deberá ser consensuada entre el docente de asignatura y el estudiante.

VI. El Principio de retroalimentación

El principio de retroalimentación es fundamental para el desarrollo de los cursos en línea, exige que tanto estudiantes y docentes retroalimentan los distintos procesos que se desarrollan al interior de ULagos Virtual, esto involucra que es estrictamente necesario brindar un tiempo para fortalecer el proceso formativo en esta modalidad. Con la finalidad de fortalecer una comunicación bidireccional se solicita abordar los siguientes puntos:

- a) Foros, correos electrónicos (docente-estudiantes y vice-versa).
- b) Tareas, trabajos, repasos previos, evaluaciones, etc.
- c) Otros aspectos curriculares.

Es muy importante fijar un horario de atención de estudiantes al interior de una de las horas de clases, cuya duración sea de hasta 35 minutos a la semana (uso de chat) en una o dos sesiones dependiendo la cantidad de horas de clase asignadas y número de estudiantes. En este espacio se debe responder inquietudes derivadas del contenido entregado, orientaciones disciplinares y otros temas de orden académico derivados de las sesiones on-line.

VII. Semanas de consolidación.

Durante las Semanas de Consolidación del Proceso de Aprendizaje en ULagos Virtual, se deben considerar los siguientes elementos:

1. Con respecto de las clases y evaluaciones:

- a) Detención de las clases sincrónicas en la fecha antes indicada.
- b) Suspensión de actividades evaluativas de todo tipo.
- c) Reprogramación equilibrada de las evaluaciones y trabajos programados en la semana antes indicada.
- e) Se recomienda a los equipos docentes, puedan orientar sus acciones en el desarrollo de trabajo colaborativo enfocado en el diseño de estrategias de evaluación.

2. Del funcionamiento de Plataforma Docente:

- a) Actualización de cursos en ULagos Virtual.

- b) Registro y actualización de notas en plataforma Idelfos.
- c) Retroalimentación o síntesis de contenidos ya abordados en plataforma (documento acotado).
- d) Apertura de foros o chat de consultas por contenidos curriculares en plataforma.
- e) Fomentar el desarrollo de temarios para evaluaciones finales.

Estas medidas se enmarcan dentro de las acciones de resguardo de la salud mental y adecuado uso y funcionamiento de la docencia a través de ULagos Virtual.

Para aquellas carreras que producto de las diversas contingencias interrumpen sus actividades docentes, podrán considerar re-planificar e implementar Semana de Consolidación del Proceso de Aprendizaje en ULagos Virtual en otras fechas, toda vez que el Consejo de Carrera respectivo valide dicha medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

Arturo Castro Winkler
Contralor
Universidad de Los Lagos

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Campus Puerto Montt
- Contraloría Interna
- Direcciones de sedes Santiago – Chiloé
- Dirección de Docencia y Pregrado
- Dirección Académica Campus Puerto Montt
- Direcciones de Departamentos
- Jefes de Carreras
- Escuela de Pedagogía
- Dirección ITR
- Dirección de Acceso, Equidad y Permanencia
- Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías
- Oficina de partes